



PLENO ORDINARIO
DE 24 DE JULIO DE 2008

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de julio de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi, M^a Lourdes Garmendia Guerra, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ángel Hernández Marzal, Ricardo Crespo Rubio, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asiste el concejal Xabier Arrasate Aierbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde dice que, tras meditarlo y haber realizado varias consultas, propone retirar del orden del día el punto relativo a la parcela del gerontológico y dejarlo en suspenso.

El Pleno aprueba la propuesta.

I.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

II.- 18ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ARERIA.-

La dirección de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe, ha presentado la 18ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y CINCO euros y DIECISÉIS céntimos (158.855,16 €). La empresa que está ejecutando las referidas obras es ARERIA Unión Temporal de Empresas.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la decimoctava certificación de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria.

III.- 19ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ARERIA.-

...///...

La dirección de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe, ha presentado la 19ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN euros y CINCUENTA Y CINCO céntimos (136.901,55 €). La empresa que está ejecutando las referidas obras es ARERIA Unión Temporal de Empresas.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

El concejal Serna (PSE-EE) pregunta qué desviaciones de presupuesto han surgido en estas certificaciones de obra como consecuencia de las lluvias de aquellos tiempos o si, por otro lado, han ocasionado algún retraso en los plazos.

El Alcalde le responde que las explicaciones sobre este punto se ofrecieron en la comisión de urbanismo pero que lo expondrá nuevamente; añade que entró agua en el sótano y que para entonces ya estaba totalmente acabada la tarima del suelo, y que por esa parte tuvo mucha influencia pero que como entonces todavía estaban en obras, eso es asumido por el seguro del contratista; añade, asimismo, que como consecuencia de este episodio se ha revisado el sistema de bombeo y se ha concluido que había que mejorar el previsto con anterioridad. Para acabar, dice que el plazo de finalización de las obras se mantendrá en el plazo previsto anteriormente, es decir, de modo que sea posible la inauguración a finales de septiembre.

Proporcionadas estas aclaraciones, se somete el tema a votación y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la decimonovena certificación de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria.

IV.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Alcalde dice que la cantidad más importante de esta modificación de créditos es la que se utilizará para la compra de un edificio, un edificio existente en la zona alta del caserío Enpaundi, cuyo uso es el de explotación agraria y, de acuerdo con las Normas Subsidiarias, también se permite el uso de equipamiento comunitario.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y, por unanimidad,

...///...



...///...

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 2 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
IV	Transferencias corrientes	543.766,12 €
VII	Transferencias de capital	82.075,00 €
TOTAL AUMENTOS		625.841,12 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
IX	Pasivos financieros	625.841,12 €
TOTAL AUMENTOS		625.841,12 €

Segundo.- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

V.- COMPRA DEL EDIFICIO SITO EN LAS INMEDIACIONES DE ENPAUNDI.-

El Ayuntamiento tiene ocupado en su totalidad el edificio que viene utilizando para infraestructuras y servicios y, siendo esto así, se ve la necesidad de un nuevo edificio. Ahora ha surgido la oportunidad de hacerse con un edificio y tras las conversaciones mantenidas con los propietarios, se ha llegado a un acuerdo sobre las condiciones de compra.

Ante todo ello, se propone la compra de este edificio. El edificio es el que está en la parte alta de Enpaundi y el precio de compra es de DOSCIENTOS SETENTA MIL (270.000,00 €) euros.

...///...

...///...

Tras las explicaciones pertinentes, se somete el tema a votación y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Comprar la siguiente finca: "Edificio granja sito en las inmediaciones de la Casería Empan-aundia, en Lazcano, denominado Granja Nuestra Señora del Carmen. El edificio está formado por una nave de cinco con sesenta metros de altura. Ocupa una planta solar de novecientos metros cuadrados y está rodeado de terreno propio que le sirve de antepuertas, paso y desahogo. Todo como una sola finca mide tres mil veinticinco metros cuadrados y linda: Norte, Sur y Este, con carretera de servidumbre a la finca Etxe-maitea de Jesús Larrañaga, y Oeste, finca de Andrés Garín Zurutuza." El precio de compra es de DOSCIENTOS SETENTA MIL (270.000,00 €) euros.
- 2.- Facultar al Alcalde para la tramitación de los actos precisos para la formalización del acuerdo anterior y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

VI.- VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Este Ayuntamiento, tal y como se habló con los trabajadores en el estudio de reorganización del ayuntamiento llevado a cabo el pasado año, ha elaborado la valoración de los puestos de trabajo del ayuntamiento. Esta valoración de puestos se ha realizado con el asesoramiento de la empresa Consultores de Gestión Pública, S.L., habiendo utilizado el manual que se encuentra en su expediente para efectuar el trabajo y los resultados, que asimismo figuran en el expediente, se han dado a conocer tanto a la comisión de personal como a los propios trabajadores.

Los resultados de esta valoración de puestos, en caso de su aprobación, se aplicarían con efectos desde el 1 de agosto de 2008.

Hay que decir, asimismo, que si la misma resultase aprobada, los trabajadores tendrían un plazo de alegaciones hasta el 10 de septiembre.

El concejal Serna (PSE-EE), dice que su grupo no ha tenido oportunidad de ver el documento citado, a pesar de haberlo solicitado en la comisión, y que se les ha dado muy poca participación en este proceso y que por todo esto se abstendrán.

El Alcalde, en respuesta a Serna, le dice que ellos tampoco han tenido mucha más participación.

Tras todo ello, se somete el tema a votación y el Pleno, por 8 votos a favor (PNV y EB-B), ningún voto en contra y 4 abstenciones (PSE-EE y PP), aprueba esta valoración de puestos de trabajo.

VII.- UDALHITZ.-

El Alcalde, con relación a este tema, dice que, si en un principio se supuso que se había llegado a un acuerdo, EUDEL ha solicitado que se posponga hasta septiembre la aplicación del Udalhitz, y en respuesta a la petición de EUDEL, se plantea dejar el tema sobre la mesa, pero, al mismo tiempo, y debido a que así se les prometió a los trabajado-

...///...



...///...

res, se plantea la aprobación de un adelanto correspondiente al IPC + 1 a cuenta del incremento salarial del presente año.

El concejal Saldaña (EB-B) dice que ven muy bien que se empiece a aplicar el acuerdo alcanzado con los sindicatos ELA, CC.OO y UGT, para que con esto vea el PSOE, ya que están en contra de aplicarlo en los municipios donde gobiernan, que algunos han empezado a aplicarlo.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que ellos iban a pedir dejar este tema sobre la mesa, ya que EUDEL ha solicitado que no se aplique hasta septiembre; añade que si otros no lo hacen así, como es el caso de este ayuntamiento, ellos sabrán por qué lo hacen.

El Alcalde, y seguidamente el concejal Estensoro, como presidente de la comisión de personal, le dicen al concejal Serna que quizá no haya entendido lo que se ha dicho antes, que lo que se plantea no es la aprobación del Udalhitz, sino la aprobación de un adelanto a cuenta.

Tras todo esto se somete el tema a votación y el Pleno, por 8 votos a favor, ningún voto en contra y 4 abstenciones (PSE-EE y PP), acuerda la aprobación, a modo de adelanto del incremento salarial de 2008, del IPC + 1 a los salarios de 2007, es decir, la aplicación de una subida del 5,2%.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



